Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

ADENDA Nº 01/2020 ID Nº 374114

Adenda del Contrato N° 5.2/2020

Resolución N° 85 /2020

Adenda complementaria del contrato **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2020, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS " - ID N° 374114**

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veinte, la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima**, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A. CON RUC Nº 80014788-0,** domiciliado en Avda. Choferes del Chaco Nº 566 C/Pacheco, representada en este acto por el **Sr. Denes Schussmuller** con **Cédula de Identidad N° 2.127.589.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS, firmada el 7 de mayo del año 2020.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda de ampliación del Contrato mencionado para la correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Las descripciones de los servicios a ampliar corresponden al siguiente detalle según Memorándum 076/2020, por los siguientes montos para cada lote:

LOTES.	DESCRIPCIÓN.	TOTALES.
LOTE Nº 4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.	8.000.000
LOTE Nº 5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.	2.000.000
LOTE Nº 6	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS - EQUIPOS Y OTROS. RELLENO SANITARIO.	4.000.000
LOTE Nº 7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HERRAMIENTAS - EQUIPOS Y OTROS - SEDE MUNICIPAL.	4.000.000
TOTAL.		18.000.000

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020.

CLAUSULA CUARTA: PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

CLAUSULA QUINTA: EJECUCION DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro de departamento de Boquerón.

En prueba de conformidad de lo expuestos anteriormente, firman la presente adenda de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
C.I: 502.040

Sr. Denes Schussmüller Flores
C.I.: 2.127.589

CABIPAL METALMEK S.A